

algunos de los Salvo mantenimiento cuallo e armas. Otros yes mi merced
que quanto aciesciere vacacion de alguno de los dichos Regimientos q los
otros Regidores en la dicha cibdad con los aldeos e algua zil della. sobre jura
mento que fagan en forma de uida eligan para el tal oficio de Regimiento
que asy vacare tres personas las que entendieren que para ello sean mas
pertenesientes. E que embien la supplicacion ami por que yo prouea de tal
uno de los qual entendiere que mas cumple ayn servicio. Otro sy en la
zon del officio de los Juntos es mi merced que el dia que qualquier
oficio de juntura se prouea del Segundo en la cibdad de toledo. E que se hagan
segundo en la dicha cibdad. Otro sy es merced quel dicho oficio de Regi-
miento que lo no pueda auer padre e hijo juntamente en un tiempo in-
dos hermanos en un tiempo. Por que vos mando atodos e cada uno
de vos quelo guardedes e cumplades asy guardar e complir
todo e cada cosa dello para siempre jamas agora e de aqui adelante Segundo
que en esta mi carta se contiene. E no vanades ny pasedes ny consintades
yt ny passar Contra ello in contra parte dello. E mandao vos q luego faga-
des apregonar publicamente por las plazas e mercados e otros lugares
acostumbrados de la dicha cibdad por pregonero e por ante escrivano pu-
blico todo lo contenido en esta mi carta e cada cosa dello por q no podades
ni puetan pretender ynorancia de cosa alguna delo suso dicho. E los vnos
en los otros no fagades ente al por alguna manera sopena dela mi merced
et edies mil maravedis acada uno de los por quien sacar delo asy faser e
complir para la mi camara etemas por qualquier o qualesquier por q en
dello asy fayer e cumplir mando alome que vos esta mi carta mostre o el
dicho su tresslado Signado como dicho es que vos emplaze q parescades ante
mi en la mi corte donde quier que yo sea el concejo e oficiales por sus procura-
dores sufficientes elas otras personas singulares personalmente del dia q
los emplazare hasta quinze dias proximos seguentes sola dicha pena aca-
da uno atezur por qual Razon no cumplides mi mandado Ete como esta
mi carta vos fuere mosturada oddicho su tresslado signado como dicho es
los vnos elos otros la cumpledes mando sola dicha pena aqua q
escrivano publico que para esto fuere llamado que de ente al que
la mostre testimonio signado con su signo por que yo Sepa en como co-
plides mi mandado. Dada en la muy noble cibdad de toledo. Catorze dias
de marzo Ano del nascimiento de nro Senor ihu xpo de mil e quattro en
tos eveynte e quarto anos. Yo martin gonzales la fiz escreuir. Por ma-
dato de nro Señor el Rey. Yo el Rey.